



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 157° aniversario del "Partido de Junin" que se conmemora el día 25 de octubre del corriente.

Laura Ricchini
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En 1827 es fundado el Fuerte Federación por el Comandante Bernarniño, que posteriormente se transformaría en la ciudad de Junín.

En 1855 se realizan las primeras elecciones municipales. En 1861 llega a Junín Telésforo Chávez, el primer maestro, y comienza a funcionar la municipalidad de Junín, con el juez de paz Eulogio Payán como presidente.

En 1864, la ley provincial 422 establece la división territorial de los partidos de la provincia. Junín tenía la superficie de hoy, más la del municipio de General Arenales, menos los territorios al sur del río Salado. Nace así el partido de Junín. Un año después, la ley 466 establece las "Secciones Electorales de Campaña", quedando Junín en la 11°.

En 1876, por ley 1.067, el partido de Junín queda en la 4° sección electoral. Un año después, la ley provincial 1.115 amplía la superficie del partido, agregándole el territorio al sur del río Salado. La población del partido de Junín, en 1881 era de 4.429 habitantes.

En 1884 ocurre uno de los acontecimientos más importantes de la historia juninense: la llegada del ferrocarril. Con la instalación de sus talleres, 2 años más tarde, comenzaría el vertiginoso progreso de la ciudad.

En 1886 se sanciona la ley provincial 1.810, llamada "Ley Orgánica de las Municipalidades", reglamentando la actividad de los municipios. Un decreto reglamentario de dicha ley estableció que en Junín y otros municipios sólo se elegirá Concejo Deliberativo; mientras el intendente será nombrado por el Poder Ejecutivo provincial. Por tal motivo, el gobernador D'Amico firma un decreto nombrando a Carlos Robbio como primer intendente de Junín.

En 1889 comienza a funcionar el Registro Civil, y la ley provincial 2.165 crea el municipio de General Arenales, reduciendo la superficie del partido de Junín. En 1890 el partido tenía 7.835 habitantes.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa. Asimismo se solicita el envío de la comunicación a las autoridades municipales.

EXPTE. D- 3965

/21 - 22



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Laura Ricchini".

Laura Ricchini
Diputada Provincial